



DECRETO N° **0619**

NEUQUÉN, **12 MAY 1999**

VISTO:

La Nota N° 36/99 de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano -Subsecretaría de Obras Públicas-, mediante la cual solicita la renovación del contrato del agente **OSVALDO MEDRANO**, L.P. N° 42054/9, D.N.I. N° 14.338.936, por el término de seis meses, a partir del 05 de abril del corriente año (Registro N° 0424/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se requiere en virtud de la necesidad de contar con los servicios del nombrado para dibujo en autocard, remodelación de Planta Baja y 1° Piso del Palacio Municipal, desarrollo de la propuesta de la Confluencia y colaborando con la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental, para dar respuesta a los requerimientos de la superioridad;

Que la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano comparte lo expresado a fs. 1, remitiendo los actuados a la Subsecretaría de Obras Públicas para su conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas gira la documentación a la Secretaría de Economía y Obras Públicas solicitando la renovación del contrato del señor MEDRANO, Osvaldo, L.P. N° 42054/9, por el término de seis meses a partir del 01/04/99, en las mismas condiciones que el contrato anterior para prestar servicios en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, cumpliendo funciones de dibujo en AUTOCAD, remodelación Planta Baja y 1° Piso Palacio Municipal, desarrollo propuesta Confluencia, entre otras;

Que por Informe N° 572/99 la Secretaría de Economía y Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Medrano Osvaldo Dante;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 187/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Intera. Gral. de Personal y Despacho
Subsecretaría de Programación y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Municipio y el señor **MEDRANO OSVALDO DANTE**, L.P. N° 42054/9, D.N.I. N° 14.338.963, C.U.I.T. N° 14338963-, a partir del día 01-04-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 30-09-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 850.-, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, desarrollando sus servicios bajo la órbita de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202050001);

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Obras suscripto entre ----- esta Comuna y el agente **MEDRANO OSVALDO DANTE**, L.P. N° 42054/9, D.N.I. N° 14.338.963, C.U.I.T. N° 14338963-, a partir del día 01 de abril de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 30 de septiembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, desarrollando sus servicios bajo la órbita de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202050001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

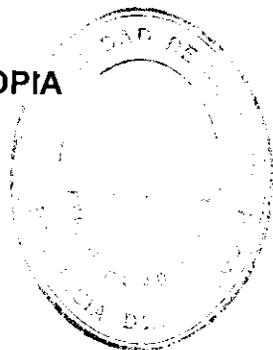
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Planeamiento y Despacho
Secretaría de Economía y Obras Públicas - Coordinación
Municipalidad de Neuquén